

No. de Pagina	
---------------	--

Versión 2	Número
-----------	--------

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C.  
Secretaría Distrital de Planeación**



Entidad coordinadora de Política Pública

Secretaría de Participación y Desarrollo Social

Política Pública

Política Pública de Discapacidad e inclusión social

Número de Documento CONPES

Número documento CONPES D.T y C.

**HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA**

**DATOS GENERALES**

Entidad encargada de implementación	Entidad responsable: Secretaría de Educación Distrital - SED Entidad corresponsable: Secretaría de Participación y Desarrollo Social - SPDS		Código de entidad	5 y 0
Objetivo específico asociado	Asegurar la inclusión y equidad en la educación para todas las personas con discapacidad, eliminando barreras físicas, tecnológicas, económicas y actitudinales y promoviendo el acceso igualitario a servicios educativos en todos los niveles.		Número de objetivo	2
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumento de la permanencia en la educación básica de calidad para las PCD			
Componente - Eje	Eje 4. Desarrollo de capacidad diversidad	Eje 5. Reconocimiento de la diversidad	Línea de acción	4.1 Educación
Código de producto	P 2.2.4	Nombre del producto	Fortaleciendo la cultura de la inclusión en las escuelas: Formación a docentes y directivos docentes en la atención educativa a estudiantes con discapacidad	
Población objetivo del producto	Personas con Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias			
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital - PDD	No	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No aplica	Programa del PDD
<b>INFORMACIÓN DEL PRODUCTO</b>				

Descripción	<p><b>Justificación de la competencia:</b> La Ley 115 de 1994 (art. 46), la Ley 1618 de 2013 (art. 14) y la Ley 1753 de 2015 (art. 65), junto con el Decreto 1421 de 2017 y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en materia de educación inclusiva, establecen la obligación de garantizar la formación del personal docente y directivo docente para atender a estudiantes con discapacidad. Estas disposiciones buscan eliminar barreras, promover ajustes razonables y garantizar la igualdad de oportunidades en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este marco, la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, como autoridad responsable de la prestación del servicio educativo oficial, tiene la competencia para diseñar y ejecutar programas de capacitación que fortalezcan las competencias pedagógicas, metodológicas y comunicativas de los docentes y directivos docentes en las IEO. Este producto responde a las obligaciones normativas y se articula con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Cartagena, Ciudad de Derechos", que establece como prioridad la consolidación de una cultura escolar inclusiva y sostenible.</p> <p><b>Descripción de la relación causal del problema:</b> El PC4 evidencia que gran parte de las IEO del Distrito carecen de docentes y directivos docentes con la formación necesaria para garantizar procesos inclusivos de calidad. Esta limitación se refleja en prácticas pedagógicas que no responden a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, en programas discontinuos y en la débil articulación entre la formación docente y las políticas</p>																								
Indicador del producto	Número de procesos de formación a docentes y directivos docentes del Distrito de Cartagena de Indias en atención educativa a estudiantes con discapacidad.																								
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria procesos de formación a docentes y directivos docentes del Distrito de Cartagena de Indias en atención educativa a estudiantes con discapacidad.																								
Línea base del producto	N/A	Fecha de la LB		Fuente de la LB																					
Producto esperado (meta total)	Meta total: 30 procesos de formación a docentes y directivos docentes en atención educativa a estudiantes con discapacidad a 2035																								
Vigencias de implementación proyectadas	2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035	Códigos de vigencias	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10																						
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th><th>Año 2</th><th>Año 3</th><th>Año 4</th><th>Año 5</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td></tr> <tr> <th>Año 6</th><th>Año 7</th><th>Año 8</th><th>Año 9</th><th>Año 10</th></tr> <tr> <td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">30</p> <p style="text-align: center;">Final</p>					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	3	3	3	3	3	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	3	3	3	3	3
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																					
3	3	3	3	3																					
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																					
3	3	3	3	3																					
Periodicidad de medición del indicador	Anual																								
Enfoque del producto	Derechos humanos, poblacional- diferencial y territorial.																								

Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	Educación de Calidad	Código ODS	4		
<b>RESPONSABLE DEL PRODUCTO</b>					
Nombre del funcionario responsable del indicador		Dependencia	SED	Correo electrónico	importada@sedcartagena.gov.co
Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Entidad coordinadora de política	Viabilidad Entidad responsable	